



B A N D O CENSO ELECTORAL

DÑA. YOLANDA CUENCA REDONDO, Alcaldesa-Presidenta el Ayuntamiento de Peralas de Tajuña (Madrid)

HACE SABER:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), y con motivo de la convocatoria de las próximas Elecciones Generales que se celebrarán el día **29 de noviembre de 2026**, se expone al público el censo electoral de este municipio para su consulta y presentación de reclamaciones.

El periodo de consulta de las listas electorales vigentes será del **13 al 19 de octubre de 2026**.

La consulta podrá realizarse en las dependencias de las oficinas municipales, en el horario habitual de atención al público, de **9:00 a 13:00 horas**. También se puede realizar telemáticamente en la **Sede Electrónica del Instituto Nacional de Estadística (INE)** acreditando la identidad (DNIe, Certificado Electrónico, Acceso PIN, Cl@ve permanente)

Requisitos para la consulta presencial

La consulta se efectuará por medios informáticos. Con el fin de garantizar la confidencialidad de los datos, será requisito indispensable la identificación previa del interesado mediante la exhibición de alguno de los documentos oficiales que indica el artículo 85.1 de la Ley Electoral:

- Documento Nacional de Identidad (**D.N.I.**)
- Pasaporte
- Permiso de conducir (que incluya fotografía del titular)

Dentro del plazo señalado, cualquier persona podrá formular reclamación ante la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral sobre sus datos de inscripción, en caso de rectificación de errores, omisiones o exclusiones indebidas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todo el vecindario y efectos oportunos.

Firmado digitalmente por Yolanda Cuenca Redondo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Peralas de Tajuña. en la fecha indicada al margen

